



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: RAP 10/2016

ACTOR: ARCANGEL SOTO SALAS .

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PUBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** a las partes y demás interesados mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**


ACTUARIO

ANGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORA
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 10/2016

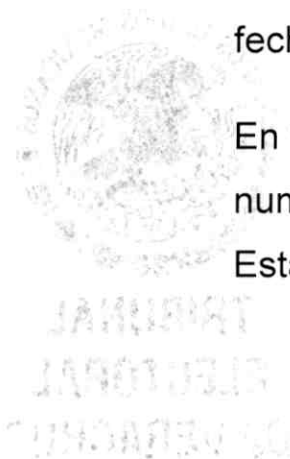
ACTOR: ARCANGEL SOTO SALAS.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	DEL ESTADO DE
VERACRUZ.	

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.

RAZÓN: Se da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de magistrado Instructor, con: a) El acuerdo emitido el veintidós de los corrientes, signado por este último en su calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, a través del cual turna a su ponencia el expediente **RAP 10/2016**, relativo al Recurso de Apelación promovido por Arcangel Soto Salas, quien se ostenta como militante activo del Partido Acción Nacional, mediante el cual impugna el nombramiento que se hace a favor de Zuria Crystal Becerra Galicia como Consejera Presidenta, del Consejo Distrital Electoral X, con cabecera en Perote Veracruz; b) Certificación de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Secretaria General de Acuerdos, hace constar que el hoy actor no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad sede de este Tribunal Electoral, en cumplimiento al requerimiento de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis. **CONSTE.**

En tales condiciones, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349 fracción I



inciso b; 351, 354, 355, 358, 364, 369 y 372 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Con los documentos antes mencionados **radíquese** a la ponencia del suscrito el expediente RAP 10/2016.

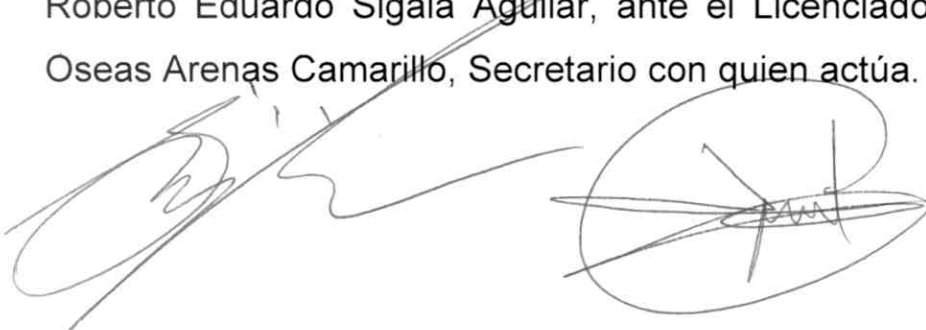
SEGUNDO. Recepción de constancias. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos del presente expediente para que surta los efectos que en derecho proceda.

TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento dictado en auto de fecha veintidós de los corrientes, y en consecuencia, al actor, hágasele las notificaciones, y aun las de carácter personal por estrados.

CUARTO. Se cita a las partes a sesión pública que se verificara a las diecinueve horas del veintiocho del mes y año en curso, en los que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE: Al actor y demás interesados por estrados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado.

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Jezreel Oseas Arenas Camarillo, Secretario con quien actúa. Doy Fe.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**